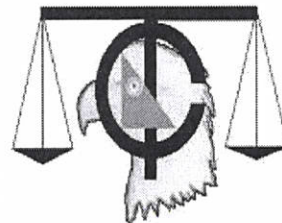




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 08 ENE 2016

VISTO: La Nota N° 18/16 Letra: M.D.S. de fecha 05 de Enero de 2016 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 288950, denominada “**FDO. PTE. MDS-URGENCIAS Y GASTOS GENERALES**”, del Banco Provincia de Tierra del Fuego, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I.

Que el Organismo aportó copia certificada de la Resolución T.G.P. N° 239/15 y de la Resolución M.E. N° 851/15 que autorizan la apertura de la cuenta corriente en el Banco de la Provincia del Tierra del Fuego y donde habilita los firmantes de la cuenta corriente mencionada

Que este Organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**El Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y
el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas**

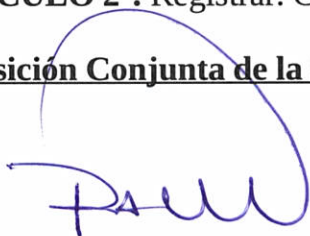
DISPONEN:

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTICULO 1º: Rubricar UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 288950, denominada **“FDO. PTE. MDS-URGENCIAS Y GASTOS GENERALES”** del Banco Provincia de Tierra del Fuego, siendo éste el primer ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo I y habiendo sido habilitados los firmantes de la misma mediante la Resolución TGP N° 239/15.

ARTICULO 2º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 003/2016



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia